

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 103

RAD. 2021-00400-00

Teniendo en cuenta la documentación aportada, la constancia de remisión y entrega, el despacho RESUELVE:

TENER por debidamente notificado del auto de mandamiento de pago adiado el diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)³ al ejecutado GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ SEPULVEDA desde el día veintiuno (21) de los cursantes, por cuanto la constancia de entrega data del 18⁴ y según el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esta se entenderá surtida al finalizar el segundo día hábil siguiente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

³ Fol. 6

⁴ Fol. 14 vto